



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 30 NOV 1994

VISTO: La necesidad de adquirir Artículos de Librería y
Útiles de Oficina para este Tribunal de Cuentas.

CONSIDERANDO: Que se han requerido presupuestos, según
Pedido de Provisión Nº 06 y 07/94.

Que el mismo no excede el monto autorizado por Decreto
Nº 506/93, para la Contratación Directa.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo dispone el art.15º inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:


LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º) DISPONER la adquisición de Artículos de Librería y Útiles de Oficina por un monto estimado de PESOS MIL QUINIENTOS CON 00/100.

ARTICULO 2º) REGISTRAR, comunicar, cumplido. Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 77 /94.


ESTELA MARÍA VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia